

Acta No. 141

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 25 de Abril de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del día 25 (veinticinco) del mes de Abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ale, quien se encuentra fuera de la ciudad, por lo que con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Ato seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre, los siguientes asuntos: **6.1.-** Solicitud presentada por la Empresa Tecobrick, S.A. de C.V, cuyo

representante legal es el Ing. Javier García Roblesgil, para el Cambio de uso de suelo, del predio de la Fracción "B" ubicado al poniente del poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio; **6.2.**- Petición presentada por la Empresa Tecnobrick, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Javier García Roblesgil, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "Sur" ubicado al Poniente del Poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de La Bufa, perteneciente a este Municipio; **6.3.**- Solicitud presentada por los C.C. Mauricia Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortéz Martínez y Diana Laura Cortéz Martínez, (como herederos), para la Subdivisión de la Parcela 64 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio.- **Septimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o giro en las Licencias de Alcoholes; **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11 de abril de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, comunica que se recibió solicitud presentada por al C. Sofía Cano Méndez, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo 1665 Sur esquina con Calle Querétaro de la Colonia Las Rosas de esta Ciudad, continua con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento quien indica que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis, estudio y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su **Numeral 6.1**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso de la solicitud presentada por la Empresa Tecnobrick, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Javier García Roblesgil, para el Cambio de uso de suelo, del predio de la Fracción "B" ubicado al poniente del poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este Municipio, se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen y el cual en su resolutive dice: "Unico.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa **TECNOBRICK**, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Javier García Roblesgil, referente al cambio de uso de suelo del Predio conocido como Fracción "B" ubicado al Poniente del Poblado de Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa perteneciente a este Municipio, con clave catastral R

- 003-126-001, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados (1-00-00.00 has). Se solicita sea cambiado de Uso y Destino a IP - Industria Pesada, ya que se pretende llevar a cabo la construcción de patio de maniobras para resguardo de material pétreo (mármol). Acentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 23 de Abril de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 622.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Tecnobrick, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal el C. Ing. Javier García Roblesgil, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Fracción "B" ubicado al poniente del Poblado de Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 10,000.00 metros cuadrados (1-00-00.00 has), con Clave Catastral R-003-126-001; para ser cambiado de Uso y Destino a IP - Industria Pesada, ya que se pretende la construcción de Patio de Maniobras para resguardo de material pétreo (mármol); lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción I y 115, Fracción I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y Artículos 45, 46 y 47 Norma 24 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y S.I.D.E.A.P.H.A.R. para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Numeral 6.2, sobre petición presentada por la Empresa Tecnobrick, S.A. de C.V. cuyo representante legal es el Ing. Javier García Roblesgil, referente al Cambio de Uso de Suelo, del predio de la Fracción "Sur" ubicado al Poniente del Poblado Dinamita, en el Cerro El Salto de la Sierra de La Bufa, perteneciente a este Municipio, continúa con la voz el Décimo Segundo Regidor, Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen correspondiente el cual dice en su resolutive: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa TECNOBRICK, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ing. Javier García Roblesgil, referente al cambio de uso de suelo del Predio conocido como como Fracción "Sur" ubicado en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa del Poblado de Dinamita perteneciente a este Municipio, con clave catastral R - 003-382-000, con una superficie total de 193,440.00 metros cuadrados (19-34-40.00 has). Se solicita sea cambiado de Uso y Destino a IP - Industria Pesada, ya que se pretende llevar a cabo la construcción de planta para el proceso de trituración y molienda de piedra mármol a polvo (material pétreo). Acentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo. A 23 de Abril de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 623.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Tecnobrick,**

S.A. de C.V., a través de su Representante Legal el C. Ing. Javier García Roblesgil, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio identificado como Fracción "Sur" ubicado en el Cerro El Salto de la Sierra de la Bufa, del poblado de Dinamita perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 193,440.00 metros cuadrados (19-34-40.00 has), con Clave Catastral R-003-382-000; para ser cambiado de Uso y Destino a IP - Industria Pesada, ya que se pretende la construcción de Planta para el proceso de trituración y molienda de piedra mármol a polvo (material pétreo); lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango y Artículos 45, 46 y 47 Norma 24 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Catastro y S.I.D.E.M.P.H.A.R. para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Numeral 6.3, de la Solicitud presentada por los C.C. Mauricia Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortés Martínez y Diana Laura Cortés Martínez, (como herederos), para la Subdivisión de la Parcela 64 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel de este Municipio, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los C.C. Mauricia Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortés Martínez y Diana Laura Cortés Martínez (como herederos), referente a la Subdivisión de la Parcela 64 Polígono 1/1 Zona 2 del Ejido El Vergel perteneciente a este Municipio, con una superficie de 34,090.63 metros cuadrados (3-40-90.63 has), con Clave Catastral R - 006-991-000 para la creación de 2 fracciones, el motivo de la Subdivisión es la creación de la Fracción "1" para construcción de casa-habitación y áreas verdes con fines recreativos particulares, la fracción restante para uso como parcelas de cultivo, para quedar de la siguiente manera: Fracción "1" con superficie de 1,625.13 metros cuadrados y Fracción "2" con superficie de 32,465.50 metros cuadrados (3-24-65.50 has). La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que

existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente.

Infragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 23 de abril de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 624.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por los C.C. Mauricio Martínez Vázquez, María Guadalupe Cortéz Martínez y Diana Laura Cortéz Martínez (como herederos), referente a la Subdivisión de la Parcela 64 Polígono 1/1 Zona 02 del Ejido El Vergel, perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 34,090.63 metros cuadrados (3-40-90.63 has), con Clave Catastral R-006-991-000, para la creación de 2 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción "1" con superficie de 1,625.13 metros cuadrados; Fracción "2" con superficie de 32,465.50 metros cuadrados (3-24-65.50 has), el motivo de la subdivisión es la creación de la Fracción 1 para la construcción de casa-habitación y áreas verdes con fines recreativos particulares, la fracción restante para uso como parcelas de cultivo. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S. I. D. E. A. P. A. R. para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre Cambio de Domicilio y/o giro en las Licencias de Alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor, quien da lectura al dictamen en mención en el cual se resolvió lo siguiente: "Único: Se aprueba en forma unánime, autorizar los cambios de domicilio y/o giros, de las licencias de alcoholes, de la empresa Carta Blanca Lagunera, S. A. de C. V., para quedar de la siguiente manera: Titular: Carta Blanca Lagunera, S. A. de C. V. - - - - - Cambios de domicilio: Cuentas 256, 672, 679, 1459 y 1464 - - - - -".*

Cuenta 256, domicilio actual: Privada Industrial del Nazas #115-A Colonia Francisco Zarco, giro: Tienda de conveniencia y/o Minisúper; denominado: Tkt Six Independencia; cambia a: Carlos Herrera Araluce #1212 Colonia Roberto Trujillo; denominado: "La Palma";-----

Cuenta: 672, domicilio actual: Boulevard San Ignacio #1207, Colonia Nuevo Gómez; giro: Expendio con venta de cerveza, denominado: Expendio Santos; cambia a: Domicilio Conocido Ejido América; denominado "Expendio Las Américas".-----

Cuenta: 679, domicilio actual: Avenida Hidalgo #408 Sur, Colonia Centro; giro: Expendio con venta de cerveza; denominado: Tkt Six Hidalgo; cambia a: Calle Pascual Ortiz Rubio #897 Colonia Cinco de Mayo, denominado: "El Chiquilín";-----

Cuenta: 1459, domicilio actual: Denébola #302 Fraccionamiento Morelos J.I; giro: Minisúper con venta de cerveza, denominado: Tkt Six Denébola; cambia a: Calle de la Fresa #238, Fraccionamiento El Refugio; denominado: "Delfís".-----

Cuenta: 1464, domicilio actual: Prolongación Agustín Castro #3360 Colonia El Campestre; giro: Minisúper con Venta de Cerveza, denominado: Tkt Six Océano; cambia a: C. Juan de la Barrera L-12 MZ-15 Colonia Filadelfia; denominado: "Super Carnes Laguneras". Atentamente. Sufragio Efectivo, No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 25 de abril de 2019. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 625.- *Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro de las licencias de alcoholes, de la empresa, Carta Blanca Lagunera, S. A. de C. V., para quedar como sigue:----- Titular: Carta Blanca Lagunera, S. A. de C. V.-----*

Cambios de domicilio: Cuentas 256, 672, 679, 1459 y 1464-----:

Cuenta 256, domicilio actual: Privada Industrial del Nazas #115-A Colonia Francisco Zarco, giro: Tienda de conveniencia y/o Minisúper; denominado: Tkt Six Independencia; cambia a: Carlos Herrera Araluce #1212 Colonia Roberto Trujillo; denominado: "La Palma";-----

Cuenta: 672, domicilio actual: Boulevard San Ignacio #1207, Colonia Nuevo Gómez; giro: Expendio con venta de cerveza, denominado: Expendio Santos; cambia a: Domicilio Conocido Ejido América; denominado "Expendio Las Américas".-----

Cuenta: 679, domicilio actual: Avenida Hidalgo #408 Sur, Colonia Centro; giro: Expendio con venta de cerveza; denominado: Tkt Six Hidalgo; cambia a: Calle Pascual Ortiz Rubio #897 Colonia Cinco de Mayo, denominado: "El Chiquilín";-----

Cuenta: 1459, domicilio actual: Denébola #302 Fraccionamiento Morelos J.I; giro: Minisúper con venta de cerveza, denominado: Tkt Six Denébola; cambia a: Calle de la Fresa #238, Fraccionamiento El Refugio; denominado: "Delfís".-----

Cuenta: 1464, domicilio actual: Prolongación Agustín Castro #3360 Colonia El Campestre; giro: Minisúper con Venta de Cerveza, denominado: The Six Océano; cambia a: C. Juan de la Barrera L-12 MZ-15 Colonia Filadelfia; denominado: " Súper Carnes Laguneras". -----

Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.- A continuación en desahogo del Octavo punto, consistente en Asuntos Generales, continúa con la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento, en estos momentos hace entrega a cada uno de los integrantes del H. Cabildo del Segundo Tomo del Libro de Actas de Cabildo correspondientes al Segundo Año de Gobierno de la presente Administración; pasando a otro asunto y por indicación de la Primera Regidora continua anunciando el C. Secretario que la fecha próxima conmemorativa al día del Trabajo, es inamovible sería el próximo miércoles 4 de Mayo, por lo que la sesión se llevará a cabo de manera habitual.- Por último en desahogo del Noveno Punto, la C. Primera Regidora procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:37 horas del día de su inicio.- Damos Fé. -----

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Mamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Séptima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Arcaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Ing. Luis Salvador Rodríguez Torres
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento